

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****22****CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.—Expediente 4/2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cercedilla, a 14 de agosto de 2018.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/27.521/18)

